REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

No. GS – 2025 – 019080 **/ REGI1**

Bogotá D.C., 05 AGO 2025

ÍNVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN RASES No. 1 MIC 035 2025

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Policía Nacional de Colombia, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1, artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

1. DATOS DEL PROCESO.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85121800</td><td>Servicios de Salud</td><td>Practica medica</td><td>Laboratorios médicos</td><td>N/A</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El valor estimado para el presente proceso es por la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($87.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparados por el Plan de Adquisiciones No. 326 de fecha 1 de julio de 2025, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 58525 y QUIPU No. 349 de fecha 3 de julio de 2025 expedido por el Jefe Financiero y de Presupuesto (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Y para la vigencia 2026 por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparados por el Plan de Adquisiciones vigencia futura No. 24 de fecha 1 de julio de 2025, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 14425 del 28 de mayo de 2025 y QUIPU No. 350 de fecha 3 de julio de 2025 expedido por el Jefe Financiero y de Presupuesto (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en calidad de fabricante, distribuidor o comerciante, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde a lo estipulado en la Circular Externa No. 067 de 2010), que tengan dentro de</td></tr>
</table>

	su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos para el mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019, modificado por la Resolución No. 544 del 3 de 2023. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor nacional de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 2021. El presente proceso es susceptible de limitación a MiPymes, teniendo en cuenta que el presupuesto no supera los $125.000 dólares, conforme a los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINTIC) y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.
FUNDAMENTO JURÍDICO	El presente proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA en razón a que el valor estimado no supera el 10% de la menor cuantía para la Entidad, de conformidad con el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1060 de 2021 y Resolución No. 03049 de 2014 proferida por la Dirección General de la Policía Nacional modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece el procedimiento para la modalidad de mínima cuantía siendo los procesos que *"(…) la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto (…)".* Teniendo en cuenta los parámetros del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 del 2007 y Subsección 5, los artículos 2.2.1 2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el parágrafo 2 del literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento se realizará mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 30 DE MAYO DEL 2026 o hasta agotar el presupuesto,** lo primero que ocurra, a partir de la entrega de la aprobación de las garantías únicas y carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Se reitera que dicho plazo iniciará a partir de la entrega del listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato previa aprobación de las garantías únicas correspondientes.
FORMA DE EJECUCIÓN	La prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a los requerimientos del Supervisor del Contrato según las necesidades del servicio y, con las especificaciones y condiciones que se relacionan en el anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS exigidas, e inicia a partir de la aprobación de las garantías únicas y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, o hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio objeto del presente estudio previo, se hará en las instalaciones del oferente en la ciudad de **Leticia – Amazonas,** cuya dirección deberá ser registrada en la oferta y en el contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, y cuyas sede(s) deberán estar debidamente habilitada(s) de acuerdo a las condiciones técnicas para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso y de acuerdo al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y Protección Social.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Durante el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, el supervisor será el(la) **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas**, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato,

	cumpliendo con lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009, las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el Instructivo No. 030 DISAN – PLANE – 70 del 2020.
FORMA DE PAGO	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección del Tesoro Nacional ubique los correspondientes recursos del PAC autorizados a la institución. Aun así, teniendo en cuenta que la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del presente objeto contractual. La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario y/o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel, listado discriminando con número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y el recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los demás requisitos establecidos por la DIAN. **Documentos requeridos:** **a)** Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. **b)** Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato. **c)** Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y el recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 *"La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley"*, en concordancia con el artículo 10 literal G de la Ley 1751 de 2015 y, el artículo 14 numerales 3 y 4 de la Resolución No. 1995 de 1999. **d)** Autorización del servicio en original. **e)** Orden médica. **f)** Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Con respecto al pago de parafiscales, se aplicará lo contenido en el artículo 114–1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. **g)** Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución No. 3047 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen. **h)** La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

i) Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud – RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten y/o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta **LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.**

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, y el cual se anexa.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

FACTURACION ELECTRONICA

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 9 de marzo de 2021 *"Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".*

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos soportes y trámite de auditoría de cuentas médicas, expedirá el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".*

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"*, obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".*

Del mismo modo, deberá dar aplicabilidad del artículo 15 de la Ley 1966 del 11 de julio de 2019 *"Por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones"*, la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo*

técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación", y la Resolución No. 1557 del 27 de septiembre 2023 *"Por la cual se reglamenta el mecanismo único de validación del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS como soporte de la Factura Electrónica de Venta en Salud y se dictan otras disposiciones"*.

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tramitará la cuenta acompañada del formato de radiación de cuentas médicas, para que se realice la auditoria como se indica en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

NOTA: Los costos por atención de los eventos adversos generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador (insumos, dispositivos, actividades y procedimientos) ambulatoria y/o hospitalización. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución No. 4816 del 27 de noviembre de 2008 *"Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"*. La auditoría de cuentas médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso, los cuales serán objeto de conciliación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011, donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa, el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de la glosa, la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa, se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Departamento de Cundinamarca, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Los costos por atención de los eventos adversos generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Y se entenderá el evento adverso como se estipula en la Resolución No. 4816 del 27 de noviembre de 2008 *"Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"*. La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Departamento de Cundinamarca, concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

	• Bien o servicio electivo fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia. • Bien o servicio para administración urgente o por tutela que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago). • Las contempladas en la Resolución No. 3047 de 2008, modificada por la Resolución No. 416 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen o adicionen.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	**CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA** Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a)** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b)** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c)** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e)** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el certificado de existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f)** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. **g)** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h)** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. **i)** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j)** La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. **k)** Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el Rechazo Total de la Oferta. **l)** Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, ò en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones policiales no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. **m)** Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida. **n)** Cuando el oferente no subsane dentro del término establecido en la invitación pública la documentación requerida por la entidad. **o)** La no presentación de la oferta económica, conforme a los parámetros estipulados en esta invitación. **p)** El proponente deberá adjuntar la oferta en el portal de contratación SECOP II, previendo los inconvenientes de carácter técnico que llegase a suscitar. En ningún caso la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, no se hará responsable del retraso en el cargue de información y/o documentos de algún proponente por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, por lo cual deberá disponer del tiempo necesario para adjuntar de manera oportuna la oferta para el presente proceso.

	CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la plataforma SECOP II.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico del mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de existir empate en el porcentaje de descuento de dos (2) o más ofertas presentadas en el proceso de contratación, se dará aplicación de manera sucesiva y excluyente a las reglas definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, con el fin de seleccionar al oferente favorecido.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Se encuentra establecido en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente documento.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL** al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con dichas condiciones, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. De no quedar ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual se publicará en la plataforma SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 y el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato adjudicado, quedara inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de la referencia.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente, es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, numeral 8 del artículo 3 y, numerales 7 y 8 del artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011.

El **SECOP II** es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general, para adelantar el proceso de contratación en línea, es por ellos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma,** con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia, y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II, en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN PÚBLICA emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), los proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario denominado *"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"*.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario *"Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el representante designado.

2.1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

Persona Natural de Origen Extranjero: Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

Apoderado: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

APOSTILLA: Del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998, en el Decreto 106 de 2001 y según Circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

> *"Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.*
>
> *Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad."*

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

CONSULARIZACIÓN O LEGALIZACIÓN: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE, PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 aceptará la apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

2.1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:
Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos, así:

- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal.

2.1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.1.7. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.1.8. CERTIFICADO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS

El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedad con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.

2.1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES

La POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, consultará el certificado de antecedentes judiciales delitos sexuales contra menores al que se refiere la ley 1918 de 2018, de las personas naturales, los Representantes Legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y, el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019.

2.1.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Que según lo establecido en el artículo 114–1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, la cual debe tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) así como los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, para lo cual deberá aportar, copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, el cual debe encontrarse vigente, para la fecha de cierre del presente proceso, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural sin personal a cargo, debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite que no cuenta con personal a cargo y por ende no está obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social y adicional deberá allegar la planilla de pago del último mes a través de la cual se acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

Si el proponente es persona natural con personal a cargo debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite, que se encuentra al día con el pago de los aportes realizados durante por lo menos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) así como los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del personal a cargo.

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta

2.1.1.11. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas, formulario *ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS*.

2.1.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario *COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN* y entregarlo con la oferta.

2.1.1.13. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

2.1.1.14. FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario *ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD* y entregarlo con la oferta

Y TODOS LOS DEMÁS ANEXOS QUE SE ENCUENTRAN ADJUNTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

2.1.2. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

- Anexo OFERTA ECONÓMICA (el verificador económico anexará el cuadro aplicando el porcentaje de descuento a los ítems ofertados, determinando y así el valor del contrato).
- Formato de sostenibilidad de precios anexo.

- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado de acuerdo con la Resolución No. 00139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.
- Certificación Bancaria vigente, con expedición no superior a noventa (90) días.
- Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario).
- Y todos los demás anexos que se encuentran adjuntos en el presente documento.

2.1.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- Diligenciamiento del anexo *CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMA* de verificación y de obligatorio cumplimiento **CUMPLE** o **NO CUMPLE** (el verificador técnico deberá anexar el cuadro donde determine con número de folios donde cumple conforme a las características técnicas mínimas habilitantes y condiciones específicas con el fin de determinar si CUMPLE o NO CUMPLE).
- Anexar documentos que certifiquen la experiencia del proponente conforme al anexo *CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMA*, informando si **CUMPLE** o **NO CUMPLE** (el verificador técnico deberá anexar el cuadro donde determine las sociedades y valores de la experiencia del proponente con el fin de determinar si CUMPLE o NO CUMPLE).
- Y todos los demás anexos que se encuentran adjuntos en el presente documento.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se encuentra establecida en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será según cronograma SECOP II, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación pública, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. ANEXOS, FORMATOS Y FORMULARIOS

DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
ANEXO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMA DE VERIFICACION Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA COMO CUMPLE O NO CUMPLE
ANEXO	INFORMATIVO PRECIOS TECHO	DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.
ANEXO	OFERTA ECONÓMICA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA Y NO DEBE SUPERAR LOS PRECIOS TECHOS ESTABLECIDOS
ANEXO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ANEXO DE CARÁCTER INFORMATIVO
ANEXO	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	ANEXO DE CARÁCTER INFORMATIVO
ANEXO	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA
ANEXO	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	ANEXO DE CARÁCTER INFORMATIVO
ANEXO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA
FORMULARIO	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA

FORMULARIO	DATOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO	ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
FORMULARIO	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA

Y TODOS LOS DEMÁS ANEXOS QUE SE ENCUENTRAN ADJUNTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Policía Nacional, adelantará la Presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los Estudios Previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la plataforma **SECOP II**. Para ello, el interesado deberá estar registrado en dicha plataforma y, contar con usuario y contraseña de acceso.

Atentamente,

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (E)

Elaborado por: CPS **ZAYRA DAYANNA PARRA DURAN**
Abogada Grupo de Contratos RASES No. 1

Revisado por: Capitán **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 1

Aprobado por: Capitán **EDISON FERNANDO TERAN PINO**
Jefe Área Logistico y Financiero RASES No. 1

Vo. Bo. por: PS – 18 **MILTON RICARDO CASAS IREGUI**
Abogado Grupo Asuntos Jurídicos RASES No. 1

ANEXO
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros, en donde se pueda evidenciar **OFRECE SI** o **NO**.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna OFRECE SI o NO, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma. Así mismo, deberá escribir la marca ofertada.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	OFRECE	
			SI	NO
1	903103	Acido 5 Hidroxi indolacético Serotonina en orina de 24 horas		
2	903105	Ácido fólico		
3	903112	Ácido pirúvico		
4	906601	Acido siálico		
5	903801	Ácido úrico		
6	905201	Acido valproico		
7	907104	Addis recuento de		
8	904103	Adrenocorticotropica hormona ACTH		
9	903804	Albumina en orina de 24 horas		
10	903803	Albumina suero		
11	905705	Alcohol etílico		
12	905707	Alcohol metílico		
13	904802	Aldosterona en orina		
14	904801	Aldosterona en suero		
15	906602	Alfa fetoproteina		
16	903806	Amilasa en orina de 24 horas		
17	903805	Amilasa en suero		
18	903602	Amonio		
19	904501	Androstenediona		
20	904512	Androsterona		
21	902004	Anticoagulante lúpico		
22	906212	Anticuerpos anti Baar Epstein IgG		
23	906215	Anticuerpos anti Baar Epstein IgM		
24	906401	Anticuerpos anti-acetilcolina		
25	906408	Anticuerpos anticardiolipina IgG		
26	906409	Anticuerpos anticardiolipinas IGM		
27	906466	Anticuerpos anti citrulina (Artritis Reumatoidea)		
28	906417	Anticuerpos anti-DNA		
29	906422	Anticuerpos antifosfolípidos IgG		
30	906425	Anticuerpos antiinsulinas		
31	906440	Anticuerpos antinucleares (ANAS)		
32	906406	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA		
33	906430	Anticuerpos anti-SSB IgG		
34	906457	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales		

35	906463	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulinicos		
36	906458	Anticuerpos microsomales		
37	906462	Anticuerpos tiroideos peroxidasa		
38	906002	Antiestreptolisinas O prueba cuantitativa		
39	906605	Antígeno 125 para cáncer de ovario		
40	906604	Antígeno 15-3 para cáncer de mama		
41	906606	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo		
42	906603	Antígeno carcinoembrionario		
43	906610	Antígeno específico para cáncer de próstata		
44	906304	Antígenos febriles		
45	907001	Azucares reductores		
46	901101	Baciloscopia		
47	906625	Beta HCG cuantitativa		
48	903809	Bilirrubina directa / total		
49	903603	Calcio colorimétrico		
50	903604	Calcio ionizado		
51	905205	Carbamazepina cuantitativa		
52	906408	Cardiolipinas: Anticuerpos IgG		
53	906409	Cardiolipinas: Anticuerpos IgM		
54	906131	Chagas: Anticuerpos IgG por EIA		
55	906016	Chlamydia pneumoniae: Anticuerpos IgG		
56	906020	Chlamydia trachomatis: Anticuerpos IgM		
57	906205	Citomegalovirus anticuerpos IgG		
58	906206	Citomegalovirus anticuerpos IgM		
59	903813	Cloruro		
60	905724	Cocaína cualitativa en suero		
61	905726	Cocaína cuantitativa en suero		
62	903815	Colesterol HDL		
63	903816	Colesterol LDL		
64	903818	Colesterol total		
65	903419	Colinesterasa en sangre total		
66	903420	Colinesterasa sérica		
67	906906	Complemento C3		
68	906908	Complemento C4		
69	906904	Complemento hemolítico CH50		
70	911010	Coombs directo		
71	902202	Coombs indirecto prueba cualitativa		
72	902203	Coombs indirecto prueba cuantitativa		
73	901206	Coprocultivo		
74	907002	Coprológico		
75	907003	Coprológico por concentración		
76	907004	Coproscópico incluye PH sangre azucares reductores y parásitos		
77	904811	Corticosteroides 17 hidroxi		
78	904805	Cortisol		
79	904301	Cortisol prueba de estimulación		
80	903822	Creatina en suero		
81	903821	Creatincinasa CK		
82	903820	Creatincinasa con separación de isoenzimas		
83	903819	Creatincinasa fracción MB		
84	903823	Creatinina depuración		
85	903824	Creatinina en orina de 24 horas		
86	903876	Creatinina en orina de al azar		
87	903895	Creatinina en suero y otros fluidos		
88	902210	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma		

89	902102	Cuerpos de Heinz prueba directa		
90	901212	Cultivo para hongos micosis profunda		
91	901213	Cultivo para hongos micosis superficial		
92	901230	Cultivo para mycobacterium		
93	901231	Cultivo para mycoplasma		
94	901219	Cultivo para virus		
95	901210	Cultivos especiales para microorganismos		
96	903887	Curva de tolerancia a la glucosa 4 muestras		
97	903844	Curva de tolerancia a la glucosa 5 muestras		
98	904808	Dehidroepiandrosterona		
99	904809	Dehidroepiandrosterona sulfato		
100	906207	Dengue anticuerpos IgG		
101	906208	Dengue anticuerpos IgM		
102	903828	Deshidrogenasa láctica LDH		
103	905727	Drogas de abuso		
104	904508	Embarazo prueba cualitativa en suero o en orina		
105	907201	Espermograma básico		
106	901230	Esputo cultivo BK		
107	904503	Estradiol		
108	904504	Estriol		
109	904506	Estrógenos		
110	898102	Estudio de coloración histoquímica en biopsia +		
111	902206	Extendido de sangre periférica		
112	906910	Factor RA prueba cuantitativa		
113	903016	Ferritina		
114	902024	Fibrinógeno		
115	904105	Folículo estimulante FSH		
116	903830	Fosfatasa acida		
117	903833	Fosfatasa alcalina		
118	903835	Fosforo colorimétrico		
119	904106	FSH y LH post-gonarelina		
120	903838	Gamaglutamil transferasa GGT		
121	903842	Glicemia Pre y Post carga de glucosa		
122	903843	Glicemia Pre y Post prandial (a las 2 horas)		
123	903841	Glucosa en suero LCR otros fluidos		
124	903845	Glucosa Pre Pos carga test O`Sullivan (2 muestras)		
125	907006	Grasas neutras en MF		
126	906023	Helicobacter pylori anticuerpos IgG		
127	906024	Helicobacter pylori anticuerpos IgM		
128	906256	Helicobacter pylori: Antígeno en materia fecal		
129	902211	Hematocrito		
130	911016	Hemoclasificación grupo sanguíneo y factor RH		
131	902212	Hemoglobina		
132	903427	Hemoglobina glicosilada		
133	902214	Hemoparásitos frotis gota gruesa		
134	906218	Hepatitis A anticuerpo IgM		
135	906219	Hepatitis A anticuerpo totales		
136	906224	Hepatitis B anti-DNA polimerasa		
137	906220	Hepatitis B anticuerpo anti-central M		
138	906221	Hepatitis B anticuerpo anti-central totales		
139	906222	Hepatitis B anticuerpo anti-E		
140	906223	Hepatitis B anticuerpo anti-S		
141	906317	Hepatitis B antígeno de superficie		
142	906318	Hepatitis B antígeno E		

143	906225	Hepatitis C anticuerpo G		
144	906226	Hepatitis Delta Ac IgG		
145	906227	Hepatitis Delta Ac IgM		
146	906319	Hepatitis Delta antígeno		
147	906228	Herpes I Ac IgG		
148	906229	Herpes I Ac IgM		
149	906230	Herpes II Ac IgG		
150	906231	Herpes II Ac IgM		
151	903846	Hierro sérico total		
152	901305	Hongos examen directo KOH		
153	904104	Hormona de crecimiento (Somatotropica)		
154	906826	Inmunoglobulina IgA		
155	906833	Inmunoglobulina IgD		
156	906828	Inmunoglobulina IgG		
157	906831	Inmunoglobulina IgM		
158	906834	Inmunoglobulina IgE especifica cuantitativa		
159	904702	Insulina basal y Pos carga de glucosa		
160	904704	Insulina cada muestra		
161	904703	Insulina curva (5 muestras)		
162	906121	Leishmaniasis determinación Ac		
163	901326	Leishmaniasis examen directo		
164	860207	Leishmaniasis prueba de Montenegro		
165	906711	Linfocitos B cuantificación		
166	906724	Linfocitos CD11		
167	906712	Linfocitos CD3		
168	906714	Linfocitos CD4		
169	906716	Linfocitos CD5		
170	906720	Linfocitos CD8		
171	906744	Linfocitos T cuantificación CD3 CD54 CD8		
172	903847	Lipasa		
173	904107	Luteinizante hormona LH		
174	903855	Magnesio en orina 24 horas		
175	903854	Magnesio en suero y otros fluidos		
176	906613	Marcadores tumorales cada uno		
177	905731	Mercurio		
178	903026	Microalbuminuria en orina al azar		
179	903027	Microalbuminuria en orina de 24 horas		
180	901007	Mycobactrerium pruebas de sensibilidad		
181	901230	Mycobactrerium tuberculosis, CULTIVO		
182	908873	Mycobactrerium tuberculosis, identificación por pruebas moleculares		
183	908885	Mycobactrerium tuberculosis, pruebas de sensibilidad por pruebas moleculares		
184	901232	Neisseria gonorrea cultivo de Thayer Martin		
185	906051	Neisseria gonorrea determinación de Ac		
186	903856	Nitrógeno ureico		
187	905740	Opiáceos		
188	904912	Parathormona PTH		
189	907106	Parcial de orina incluido sedimento		
190	904706	Peptido citrulinado (CCP) (Artritis reumatoide)		
191	902221	Plaquetas recuento		
192	905736	Plomo en sangre o en orina cada uno		
193	903859	Potasio en suero		
194	904510	Progesterona		
195	904509	Progesterona 17 hidroxi		

196	904108	Prolactina		
197	906914	Proteína C reactiva PCR		
198	904710	Proteína transportadora de la somatomedina C		
199	903861	Proteínas diferenciadas albumina / globulina		
200	903863	Proteínas totales en suero y otros fluidos		
201	903862	Proteinuria en 24 horas		
202	902045	Protrombina tiempo PT		
203	902223	Reticulocitos recuento		
204	906242	Rubeola anticuerpo IgG		
205	906244	Rubeola anticuerpo IgM		
206	907008	Sangre oculta en MF		
207	906245	Sarampión determinación de Ac IgG		
208	906246	Sarampión determinación de Ac IgM		
209	901304	Secreción uretral o vaginal examen microscópico c/u		
210	906249	Sida anticuerpos VIH 1 y 2 Ac		
211	906250	Sida prueba confirmatoria Western Blot otros		
212	908832	Sida, HIV I Carga de RNA viral		
213	906039	Sífilis serología confirmatoria FTA ABS		
214	906915	Sifilis serologia presuntiva cardiolipina (RPR) o VDRL		
215	903864	Sodio		
216	904101	Somatomedina C (FACTOR 1 DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA)		
217	904708	Somatostatina		
218	905760	Talio		
219	904601	Testosterona libre		
220	904602	Testosterona total		
221	904920	Tiroglobulina		
222	904902	Tiroidea estimulante de la tiroides TSH		
223	904921	Tiroxina T4 libre		
224	904922	Tiroxina T4 total		
225	892901	Toma no quirúrgica de muestra o tejido vaginal para estudio citológico (CCV)		
226	906128	Toxoplasma anticuerpo IgG		
227	906130	Toxoplasma anticuerpo IgM		
228	903867	Transaminasa oxalacetica / ASA		
229	903866	Transaminasa pirúvica / ALAT		
230	903045	Transferrina		
231	906039	Treponema pallidum Ac (Prueba rápida)		
232	903868	Triglicéridos		
233	906132	Tripanosoma Cruzy Chagas, Anticuerpos		
234	906131	Tripanosomiasis determinación de Ac IgG		
235	906133	Tripanosomiasis determinación de Ac IgM		
236	904924	Triyodotironina T3 libre		
237	904925	Triyodotironina T3 total		
238	902048	Trombina tiempo de		
239	902049	Tromboplastina tiempo parcial PTT		
240	903438	Troponina T cualitativa		
241	903439	Troponina T cuantitativa		
242	904904	Tiroidea estimulante de la tiroides TSH ultrasensible		
243	903869	Urea		
244	907107	Urobilinógeno en parcial de orina		
245	901237	Urocultivo con recuento de colonias		
246	906247	Varicela zoster determinación de IgG Ac		
247	906248	Varicela zoster determinación de IgM Ac		
248	902204	Velocidad de sedimentación globular VSG		
249	903701	Vitamina A		

250	903702	Vitamina B1		
251	903703	Vitamina B12		
252	903705	Vitamina B6		
253	903709	Vitamina C		
254	903707	Vitamina D 125 DIHIDROXI		
255	903706	Vitamina D 25 HIDROXI		
256	903708	Vitamina E		
257	903711	Vitamina K		
258	903704	Vitaminas B2		
259	903608	Zinc		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:** El oferente deberá estar inscrito y, mantener vigente la inscripción y habilitación de los servicios de salud objeto del presente proceso en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 2015, en concordancia con lo establecido en la Ley 10 de 1990, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución No. 3100 de 2019, *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"* modificada por la Resolución No. 544 del 3 de abril de 2023, en donde deberán estar habilitados en todos los servicios requeridos para la prestación relacionada con el objeto del contrato, así: • LABORATORIO CLÍNICO. • TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO.		
2	El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas, o de carácter sanitario vigentes en la actualidad, o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.		
3	El oferente deberá presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos, tratamientos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías crónicas de la especialidad.		
4	El oferente deberá sostener los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del contrato y sus modificaciones.		
5	EL oferente debe realizar única y exclusivamente los procedimientos dispuestos mediante autorización firmada por el(la) **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas**, o quien haga sus veces, o quien éste designe.		
6	El oferente se compromete a NO continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el presupuesto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el contratante.		
7	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Unidad Prestadora de Salud Amazonas para la atención de usuarios y beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de conformidad con lo establecido en el contrato.		
8	El oferente se compromete a designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información que permita atender a los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, y entre otros.		
9	El oferente deberá contar con las instalaciones y equipos necesarios para la prestación del servicio, y para ello deberá diligenciar el anexo CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL.		

10	El oferente deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato la documentación reglamentada por el Ministerio de Salud Resolución No. 3100 de 2019, modificada por la Resolución No. 544 del 3 de abril de 2023.		
11	**RECURSO HUMANO:** El oferente durante la ejecución del contrato deberá disponer del recurso humano idóneo y suficiente para cumplir con el objeto contractual, garantizando contar con el siguiente recurso humano: • Mínimo un (1) Bacteriólogo por área de procesamiento, con experiencia mínima de seis (6) meses. • Mínimo un (1) auxiliar de laboratorio, con experiencia mínima de seis (6) meses • Mínimo un (1) auxiliar de enfermería, con experiencia mínima de seis (6) meses. **NOTA 1:** El personal que preste los servicios objeto del presente proceso, deberán estar debidamente registrados en el RETHUS (Registro de Talento Humano en Salud). **NOTA 2:** Deberán cumplir con lo estipulado en el anexo Técnico MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD de la Resolución No. 3100 de noviembre 25 de 2019.		
12	El oferente deberá durante la ejecución del contrato, deberá reportar mensualmente la ejecución del mismo e informar formalmente al supervisor del contrato y/o a la central de referencia de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, cuando el presupuesto ejecutado del contrato supere el setenta por ciento (70%). El cual, posterior de dicho porcentaje, se continuará reportando semanalmente al supervisor del contrato, así: • **Contratista:** Nombre o razón social • **No. de contratación:** Numero asignado por contratación • **Valor del contrato:** valor del contrato incluido adiciones si las hay • **Fecha del reporte:** Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aa) • **Valor ejecutado:** Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte. • **Valor programado:** valor de las remisiones que se han recibido, pero no se ha tendido a la fecha de corte. • **Saldo:** Valor total Del contrato – (valor ejecutado + valor programado)		
13	El oferente debe reportar mensualmente el número de pacientes y procedimientos realizados en medio magnético a la central de referencias de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas.		
14	Socializar el Acuerdo 002 de abril 27 de 2001 expedido por el CSSMP *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"*, y el Acuerdo 052 de abril 1 de 2013 promulgado por el CSSMP *"Por el cual se establece el Manual de Medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones"*. Con respecto al manual para el suministro de medicamentos, el oferente los prestara conforme el Vademécum institucional y demás normas vigentes que lo complementen o modifiquen. Así mismo, el oferente prestará los servicios conforme a las guías y protocolos de atención institucionales y planes de servicios definidos por el Gobierno Nacional.		
15	El oferente debe estar dispuesto a dar cumplimiento al Modelo de Atención definido por la entidad responsable del pago SSPN, en el Instructivo 009 DISAN – AGESA – 070 del 06 de marzo de 2014.		
16	**Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato:** El oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo.		
17	El oferente deberá mantener vigente los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Resolución No. 3100 de 2019 modificada por la Resolución No. 544 de 2023, y las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas del nivel de complejidad de atención ofertado.		
18	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad, el Decreto 780 del 2016, la Resolución No. 3100 de 2019 *"Por la cual se definen los*		

	procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", modificada por la Resolución No. 544 del 2023 , en concordancia con el Decreto 1011 de 2006, modificado por el Decreto 903 de 2014, y demás normas vigentes relacionadas con el marco de mejoramiento continuo.		
19	El oferente se compromete a realizar el agendamiento de los servicios de baja y mediana complejidad máximo a las cuarenta y ocho (48) horas, y la prestación de servicios en un tiempo no superior a cinco (5) días. Los resultados se deben tener en un tiempo no superior a diez (10) días según la necesidad del usuario.		
20	El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co), y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido. Además, debe de contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos, presentando las actas de disposición final y las licencias ambientales según lo reglamentado en el Decreto 1076 de 2015.		
21	El oferente deberá presentar el portafolio de servicios en medio magnético donde se indique la metodología del examen, valores de referencia, condiciones de toma de la muestra y cronograma de procesamiento por prueba.		
22	El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentren vigentes, en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.		
23	El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarias tramitar antes del inicio de la prestación del servicio, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.		
24	El oferente se compromete a garantizar la prestación de los servicios de laboratorio clínico, el cual debe estar adherido a las necesidades de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de garantizar una atención oportunidad, en donde el HORARIO PARA LA TOMA Y ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDADAD, deberá ser de la siguiente manera: • Para la **TOMA DE MUESTRAS** será de **lunes a viernes** en el horario de **06:00 am a 12:00 pm**, y los **sábados** de **06:00 am a 12:00 pm.** • Para la **ENTREGA DE RESULTADOS** será de **lunes a viernes** en el horario desde las **14:00 horas hasta las 18:00 horas**, y los **sábados** de **09:00 am hasta las 12:00 pm.**		
25	El oferente se compromete a garantizar la oportunidad del TIEMPO EN DIAS PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE PATOLOGÍAS Y CITOLOGÍAS en un tiempo no mayor a quince (15) días calendario después de generada la orden por la entidad contratada.		
26	El oferente deberá atender a los usuarios y beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
27	El oferente deberá realizar el reporte de RIPS según la Resolución No. 2275 de diciembre 28 de 2023 *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta – FEV en salud y se dictan otras disposiciones"*, y modificada por la Resolución No. 1884 de septiembre 30 de 2024, de forma mensual con la radicación de las facturas. Las facturas que sean acompañadas de RIPS en medio magnético que no tengan concordancia exacta con lo aportado físicamente, o que no cumpla los requisitos de estructura y calidad de nuestra malla validadora, serán objeto de devolución.		

28	Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 100 del 1993 en su capítulo cuarto del título segundo dispone la necesidad de garantizar un adecuado sistema de información a los usuarios, los artículos 49, 50 y 51 del Decreto 780 del 2016 crea el Sistema de Información para la calidad y, dicta sus objetivos y principios. El oferente se debe comprometer a permitir la ubicación de un buzón de sugerencias exclusivo para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, el cual será abierto en presencia de un representante de la IPS, el representante de la agremiación de la Policía Nacional del municipio y/o departamento, y el supervisor del contrato.		
29	El oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración ***"Moderadamente Aceptable"*** (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar, de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, y demás normas vigentes que modifique y/o sustituya aplicables al presente asunto. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá presentar el Certificado por cada empresa que conforme la Unión Temporal o Consorcio. La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
30	**El oferente deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate y/o utilice para la ejecución del contrato:** Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.		
31	El oferente deberá designar un funcionario para el seguimiento de la ejecución del contrato indicando el nombres y apellidos completos, número de teléfono y correo electrónico.		
32	El oferente deberá prestar los servicios de acuerdo al nivel y el Plan Integral de Servicios de Salud de Sanidad Militar y Policial establecido en el Acuerdo 002 de 2001 del CSSMP.		
33	El oferente deberá adjuntar al momento de la legalización del contrato el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos.		
34	El oferente deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.		
35	El oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesario para cumplir con el objeto de la presente contratación. **NOTA:** Diligenciar y anexar a su propuesta el formulario de capacidad operativa y administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.		
36	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección *Social "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"*, y demás normas vigentes aplicables al presente caso.		
37	El oferente deberá prestar los servicios en los horarios previamente habilitados por la entidad, los cuales deberán ser prestados en la ciudad de Leticia – Amazonas.		
38	El oferente deberá priorizar en la atención a las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestantes, maternas, menores de cinco (5) años, adolescentes, adultos mayores y discapacitados.		

39	El oferente deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, WhatsApp, numero de celular, APP, inteligencia artificial y entre otros, que permita la solicitud de citas, el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos. Así mismo, se realice el envío de la totalidad de resultados de exámenes a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con copia de la historia clínica a los correos electrónicos de dichos usuarios y beneficiarios.		

EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se deben presentar tres (3) certificaciones y/o tres (3) contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (3) años con empresas públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, y las fechas de los documentos serán de tres (3) años anteriores contado a partir de la publicación de la invitación del presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de tres (3) certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

NOTA 1: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

NOTA 2: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL: No Aplica.

ETAPA CONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA A LA ENTIDAD ESTATAL DEL RIESGO Y LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, COMO: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIO O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO TÉCNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMLMV	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS Y LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.2% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, EL CONTRATANTE PODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO AFECTAR AL CONTRATISTA CON MULTA, CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE A UN 0.2% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA

			SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.5% DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD.	DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA. MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN CERO PUNTOS CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE EL VALOR DE LO NO ENTREGADO POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	PROCEDE SU APLICACIÓN, COMO SANCIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. LO QUE SE PRETENDE CON ELLA, ES EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD. NO OBSTANTE, LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR PERJUICIOS ADICIONALES POR VALOR SUPERIOR AL PORCENTAJE QUE SE SEÑALE EN LA RESPECTIVA ESTIPULACIÓN CONTRACTUAL CUANDO QUIERA QUE LOS MISMOS SE ACREDITEN. LA CUANTÍA DE LA CLÁUSULA PENAL SERÁ COMO MÍNIMO DEL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ESTARÁ AMPARADO POR LA GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA EN EL RESPECTIVO CONTRATO.

NOTA 1: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar seis (6) meses más,** con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

NOTA 2: **En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión**. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del Oferente asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el Oferente garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia y la vigencia futura, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Leticia – Amazonas, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

 NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fijan las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: Se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos propios, Riesgos comunes a sus procesos de contratación y los Riesgos del proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al ***"Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación"*** de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada,

impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

No	1	2	3
Clase	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIO N Y NO CUMPLIMIENTO DEL	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Probabilidad	1	1	1
Impacto	4	4	4
Calificación Total	5	5	5
Prioridad	MEDIO	MEDIO	MEDIO
¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD
Tratamiento controles a ser implementados	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES MEDIANTE LA EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	3	2	1
Impacto después del tratamiento: Calificación	4	3	2
Impacto después del tratamiento: Calificación total	BAJO	BAJO	BAJO
Afecta la ejecución del contrato	NO	NO	NO
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	NO	NO	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ANALISTA DE CONTRATOS	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	EVALUACION DE LOS COMITES
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	ADJUDICACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	EVALUACION JURIDICA	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO Y APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	PERIODO DE TIEMPO	EN LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

NOTA 1: La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

NOTA 2: La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: *Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.*

ANEXO
INFORMATIVO PRECIOS TECHO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIOS TECHO
1	903103	Acido 5 Hidroxi indolacético Serotonina en orina de 24 horas	$ 52.236
2	903105	Ácido fólico	$ 78.959
3	903112	Ácido pirúvico	$ 104.301
4	906601	Acido siálico	$ 56.761
5	903801	Ácido úrico	$ 25.636
6	905201	Acido valproico	$ 65.667
7	907104	Addis recuento de	$ 20.847
8	904103	Adrenocorticotropica hormona ACTH	$ 84.105
9	903804	Albumina en orina de 24 horas	$ 23.772
10	903803	Albumina suero	$ 17.558
11	905705	Alcohol etílico	$ 51.665
12	905707	Alcohol metílico	$ 51.665
13	904802	Aldosterona en orina	$ 177.805
14	904801	Aldosterona en suero	$ 159.629
15	906602	Alfa fetoproteina	$ 102.627
16	903806	Amilasa en orina de 24 horas	$ 30.585
17	903805	Amilasa en suero	$ 28.075
18	903602	Amonio	$ 49.948
19	904501	Androstenediona	$ 151.951
20	904512	Androsterona	$ 48.531
21	902004	Anticoagulante lúpico	$ 81.592
22	906212	Anticuerpos anti Baar Epstein IgG	$ 123.185
23	906215	Anticuerpos anti Baar Epstein IgM	$ 123.185
24	906401	Anticuerpos anti-acetilcolina	$ 137.547
25	906408	Anticuerpos anti-cardiolipina IgG	$ 93.637
26	906409	Anticuerpos anti-cardiolipina IGM	$ 74.611
27	906466	Anticuerpos anticitrulina (Artritis Reumatoidea)	$ 66.800
28	906417	Anticuerpos anti-DNA	$ 102.132
29	906422	Anticuerpos anti-fosfolipidos IgG	$ 86.834
30	906425	Anticuerpos anti-insulina	$ 77.921
31	906440	Anticuerpos anti-nucleares (ANAS)	$ 87.900
32	906406	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA	$ 159.526
33	906430	Anticuerpos anti-SSB IgG	$ 137.274
34	906457	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	$ 79.339
35	906463	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulinicos	$ 86.283
36	906458	Anticuerpos microsomales	$ 77.191
37	906462	Anticuerpos tiroideos peroxidasa	$ 60.411
38	906002	Antiestreptolisinas O prueba cuantitativa	$ 52.361
39	906605	Antígeno 125 para cáncer de ovario	$ 178.414
40	906604	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	$ 224.011
41	906606	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	$ 166.421
42	906603	Antígeno carcinoembrionario	$ 151.219
43	906610	Antígeno específico para cáncer de próstata	$ 183.426
44	906304	Antígenos febriles	$ 46.798
45	907001	Azucares reductores	$ 13.937

46	901101	Baciloscopia	$ 20.359
47	906625	Beta HCG cuantitativa	$ 68.654
48	903809	Bilirrubina directa / total	$ 22.453
49	903603	Calcio colorimétrico	$ 26.734
50	903604	Calcio ionizado	$ 59.682
51	905205	Carbamazepina cuantitativa	$ 113.160
52	906408	Cardiolipinas: Anticuerpos IgG	$ 76.130
53	906409	Cardiolipinas: Anticuerpos IgM	$ 76.130
54	906131	Chagas: Anticuerpos IgG por EIA	$ 78.420
55	906016	Chlamydia pneumoniae: Anticuerpos IgG	$ 110.421
56	906020	Chlamydia trachomatis: Anticuerpos IgM	$ 75.381
57	906205	Citomegalovirus anticuerpos IgG	$ 82.395
58	906206	Citomegalovirus anticuerpos IgM	$ 82.395
59	903813	Cloruro	$ 14.307
60	905724	Cocaína cualitativa en suero	$ 54.973
61	905726	Cocaína cuantitativa en suero	$ 89.554
62	903815	Colesterol HDL	$ 31.670
63	903816	Colesterol LDL	$ 37.313
64	903818	Colesterol total	$ 38.426
65	903419	Colinesterasa en sangre total	$ 50.475
66	903420	Colinesterasa sérica	$ 46.017
67	906906	Complemento C3	$ 123.665
68	906908	Complemento C4	$ 68.296
69	906904	Complemento hemolítico CH50	$ 94.149
70	911010	Coombs directo	$ 23.354
71	902202	Coombs indirecto prueba cualitativa	$ 15.246
72	902203	Coombs indirecto prueba cuantitativa	$ 25.357
73	901206	Coprocultivo	$ 97.342
74	907002	Coprológico	$ 12.427
75	907003	Coprológico por concentración	$ 19.211
76	907004	Coproscópico incluye PH sangre azucares reductores y parásitos	$ 47.964
77	904811	Corticosteroides 17 hidroxi	$ 49.382
78	904805	Cortisol	$ 80.210
79	904301	Cortisol prueba de estimulación	$ 110.418
80	903822	Creatina en suero	$ 58.607
81	903821	Creatincinasa CK	$ 29.031
82	903820	Creatincinasa con separación de isoenzimas	$ 65.112
83	903819	Creatincinasa fracción MB	$ 40.719
84	903823	Creatinina depuración	$ 29.026
85	903824	Creatinina en orina de 24 horas	$ 21.146
86	903876	Creatinina en orina de al azar	$ 30.656
87	903895	Creatinina en suero y otros fluidos	$ 23.384
88	902210	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma	$ 31.420
89	902102	Cuerpos de Heinz prueba directa	$ 27.539
90	901212	Cultivo para hongos micosis profunda	$ 72.721
91	901213	Cultivo para hongos micosis superficial	$ 61.667
92	901230	Cultivo para mycobacterium	$ 90.430
93	901231	Cultivo para mycoplasma	$ 40.703

94	901219	Cultivo para virus	$ 262.606
95	901210	Cultivos especiales para microorganismos	$ 64.974
96	903887	Curva de tolerancia a la glucosa 4 muestras	$ 75.434
97	903844	Curva de tolerancia a la glucosa 5 muestras	$ 86.708
98	904808	Dehidroepiandrosterona	$ 143.401
99	904809	Dehidroepiandrosterona sulfato	$ 114.651
100	906207	Dengue anticuerpos IgG	$ 61.862
101	906208	Dengue anticuerpos IgM	$ 59.896
102	903828	Deshidrogenasa láctica LDH	$ 22.247
103	905727	Drogas de abuso	$ 98.421
104	904508	Embarazo prueba cualitativa en suero o en orina	$ 33.561
105	907201	Espermograma básico	$ 68.237
106	901230	Esputo cultivo BK	$ 96.279
107	904503	Estradiol	$ 92.938
108	904504	Estriol	$ 99.977
109	904506	Estrógenos	$ 58.466
110	898102	Estudio de coloración histoquímica en biopsia +	$ 325.278
111	902206	Extendido de sangre periferica	$ 34.841
112	906910	Factor RA prueba cuantitativa	$ 32.754
113	903016	Ferritina	$ 72.043
114	902024	Fibrinógeno	$ 28.632
115	904105	Folículo estimulante FSH	$ 112.589
116	903830	Fosfatasa acida	$ 26.819
117	903833	Fosfatasa alcalina	$ 23.007
118	903835	Fosforo colorimétrico	$ 25.216
119	904106	FSH y LH post-gonarelina	$ 182.801
120	903838	Gamaglutamil transferasa GGT	$ 38.511
121	903842	Glicemia Pre y Post carga de glucosa	$ 40.097
122	903843	Glicemia Pre y Post prandial (a las 2 horas)	$ 47.364
123	903841	Glucosa en suero LCR otros fluidos	$ 18.867
124	903845	Glucosa Pre Pos carga test O`Sullivan (2 muestras)	$ 47.225
125	907006	Grasas neutras en MF	$ 26.759
126	906023	Helicobacter pylori anticuerpos IgG	$ 60.632
127	906024	Helicobacter pylori anticuerpos IgM	$ 75.440
128	906256	Helicobacter pylori: Antígeno en materia fecal	$ 72.541
129	902211	Hematocrito	$ 5.697
130	911016	Hemoclasificación grupo sanguíneo y factor RH	$ 41.927
131	902212	Hemoglobina	$ 39.605
132	903427	Hemoglobina glicosilada	$ 69.099
133	902214	Hemoparásitos frotis gota gruesa	$ 16.228
134	906218	Hepatitis A anticuerpo IgM	$ 108.879
135	906219	Hepatitis A anticuerpo totales	$ 121.755
136	906224	Hepatitis B anti-DNA polimerasa	$ 133.797
137	906220	Hepatitis B anticuerpo anti-central M	$ 121.682
138	906221	Hepatitis B anticuerpo anti-central totales	$ 124.287
139	906222	Hepatitis B anticuerpo anti-E	$ 131.985
140	906223	Hepatitis B anticuerpo anti-S	$ 131.017
141	906317	Hepatitis B antígeno de superficie	$ 131.017
142	906318	Hepatitis B antígeno E	$ 131.697

143	906225	Hepatitis C anticuerpo G	$ 146.702
144	906226	Hepatitis Delta Ac IgG	$ 117.280
145	906227	Hepatitis Delta Ac IgM	$ 95.436
146	906319	Hepatitis Delta antígeno	$ 94.729
147	906228	Herpes I Ac IgG	$ 116.168
148	906229	Herpes I Ac IgM	$ 116.168
149	906230	Herpes II Ac IgG	$ 115.843
150	906231	Herpes II Ac IgM	$ 126.853
151	903846	Hierro sérico total	$ 39.132
152	901305	Hongos examen directo KOH	$ 18.166
153	904104	Hormona de crecimiento (Somatotropica)	$ 91.581
154	906826	Inmunoglobulina IgA	$ 58.007
155	906833	Inmunoglobulina IgD	$ 94.576
156	906828	Inmunoglobulina IgG	$ 73.390
157	906831	Inmunoglobulina IgM	$ 45.516
158	906834	Inmunoglobulina IgE especifica cuantitativa	$ 65.261
159	904702	Insulina basal y Pos carga de glucosa	$ 80.946
160	904704	Insulina cada muestra	$ 101.519
161	904703	Insulina curva (5 muestras)	$ 121.200
162	906121	Leishmaniasis determinación Ac	$ 25.680
163	901326	Leishmaniasis examen directo	$ 63.821
164	860207	Leishmaniasis prueba de Montenegro	$ 48.055
165	906711	Linfocitos B cuantificación	$ 110.965
166	906724	Linfocitos CD11	$ 123.664
167	906712	Linfocitos CD3	$ 164.111
168	906714	Linfocitos CD4	$ 130.297
169	906716	Linfocitos CD5	$ 165.289
170	906720	Linfocitos CD8	$ 122.839
171	906744	Linfocitos T cuantificación CD3 CD54 CD8	$ 106.995
172	903847	Lipasa	$ 48.400
173	904107	Luteinizante hormona LH	$ 127.960
174	903855	Magnesio en orina 24 horas	$ 30.686
175	903854	Magnesio en suero y otros fluidos	$ 30.686
176	906613	Marcadores tumorales cada uno	$ 172.978
177	905731	Mercurio	$ 110.917
178	903026	Microalbuminuria en orina al azar	$ 165.021
179	903027	Microalbuminuria en orina de 24 horas	$ 71.599
180	901007	Mycobactrerium pruebas de sensibilidad	$ 295.524
181	901230	Mycobactrerium tuberculosis, CULTIVO	$ 97.010
182	908873	Mycobactrerium tuberculosis, identificación por pruebas moleculares	$ 422.767
183	908885	Mycobactrerium tuberculosis, pruebas de sensibilidad por pruebas moleculares	$ 385.623
184	901232	Neisseria gonorrea cultivo de Thayer Martin	$ 76.794
185	906051	Neisseria gonorrea determinación de Ac	$ 101.644
186	903856	Nitrógeno ureico	$ 15.136
187	905740	Opiáceos	$ 72.203
188	904912	Parathormona PTH	$ 147.157
189	907106	Parcial de orina incluido sedimento	$ 20.040

190	904706	Peptido citrulinado (CCP) (Artritis reumatoide)	$ 77.839
191	902221	Plaquetas recuento	$ 12.870
192	905736	Plomo en sangre o en orina cada uno	$ 76.794
193	903859	Potasio en suero	$ 45.002
194	904510	Progesterona	$ 104.773
195	904509	Progesterona 17 hidroxi	$ 112.927
196	904108	Prolactina	$ 102.140
197	906914	Proteína C reactiva PCR	$ 50.115
198	904710	Proteina transportadora de la somatomedina C	$ 81.377
199	903861	Proteínas diferenciadas albumina / globulina	$ 80.230
200	903863	Proteínas totales en suero y otros fluidos	$ 13.097
201	903862	Proteinuria en 24 horas	$ 14.403
202	902045	Protrombina tiempo PT	$ 45.811
203	902223	Reticulocitos recuento	$ 22.531
204	906242	Rubeola anticuerpo IgG	$ 70.643
205	906244	Rubeola anticuerpo IgM	$ 106.627
206	907008	Sangre oculta en MF	$ 26.623
207	906245	Sarampión determinación de Ac IgG	$ 38.251
208	906246	Sarampión determinación de Ac IgM	$ 53.535
209	901304	Secreción uretral o vaginal examen microscópico c/u	$ 61.996
210	906249	Sida anticuerpos VIH 1 y 2 Ac	$ 90.535
211	906250	Sida prueba confirmatoria Western Blot otros	$ 334.866
212	908832	Sida, HIV I Carga de RNA viral	$ 343.603
213	906039	Sífilis serología confirmatoria FTA ABS	$ 136.721
214	906915	Sifilis serologia presuntiva cardiolipina (RPR) o VDRL	$ 38.077
215	903864	Sodio	$ 34.204
216	904101	Somatomedina C (FACTOR 1 DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA)	$ 118.489
217	904708	Somatostatina	$ 167.972
218	905760	Talio	$ 66.503
219	904601	Testosterona libre	$ 108.450
220	904602	Testosterona total	$ 80.343
221	904920	Tiroglobulina	$ 74.600
222	904902	Tiroidea estimulante de la tiroides TSH	$ 99.599
223	904921	Tiroxina T4 libre	$ 75.748
224	904922	Tiroxina T4 total	$ 74.629
225	892901	Toma no quirurgica de muestra o tejido vaginal para estudio citologico (CCV)	$ 47.393
226	906128	Toxoplasma anticuerpo IgG	$ 75.180
227	906130	Toxoplasma anticuerpo IgM	$ 115.493
228	903867	Transaminasa oxalacetica / ASA	$ 32.952
229	903866	Transaminasa pirúvica / ALAT	$ 32.952
230	903045	Transferrina	$ 69.672
231	906039	Treponema pallidum Ac (Prueba rápida)	$ 99.685
232	903868	Triglicéridos	$ 21.223
233	906132	TRIPANOSOMA CRUZY CHAGAS, ANTICUERPOS	$ 45.626
234	906131	Tripanosomiasis determinación de Ac IgG	$ 66.100
235	906133	Tripanosomiasis determinación de Ac IgM	$ 89.824
236	904924	Triyodotironina T3 libre	$ 79.014

237	904925	Triyodotironina T3 total	$ 74.259
238	902048	Trombina tiempo de	$ 13.996
239	902049	Tromboplastina tiempo parcial PTT	$ 34.709
240	903438	Troponina T cualitativa	$ 62.777
241	903439	Troponina T cuantitativa	$ 90.050
242	904904	Tiroidea estimulante de la tiroides TSH ultrasensible	$ 102.755
243	903869	Urea	$ 16.733
244	907107	Urobilinógeno en parcial de orina	$ 31.072
245	901237	Urocultivo con recuento de colonias	$ 82.965
246	906247	Varicela zoster determinación de IgG Ac	$ 59.875
247	906248	Varicela zoster determinación de IgM Ac	$ 60.940
248	902204	Velocidad de sedimentación globular VSG	$ 7.211
249	903701	Vitamina A	$ 154.131
250	903702	Vitamina B1	$ 154.131
251	903703	Vitamina B12	$ 162.288
252	903705	Vitamina B6	$ 168.712
253	903709	Vitamina C	$ 152.318
254	903707	Vitamina D 125 DIHIDROXI	$ 159.209
255	903706	Vitamina D 25 HIDROXI	$ 159.209
256	903708	Vitamina E	$ 154.131
257	903711	Vitamina K	$ 161.284
258	903704	Vitaminas B2	$ 168.712
259	903608	Zinc	$ 80.356

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA

ANEXO
OFERTA ECONÓMICA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIOS TECHO	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO
1	903103	Acido 5 Hidroxi indolacético Serotonina en orina de 24 horas	$ 52.236	
2	903105	Ácido fólico	$ 78.959	
3	903112	Ácido pirúvico	$ 104.301	
4	906601	Acido siálico	$ 56.761	
5	903801	Ácido úrico	$ 25.636	
6	905201	Acido valproico	$ 65.667	
7	907104	Addis recuento de	$ 20.847	
8	904103	Adrenocorticotropica hormona ACTH	$ 84.105	
9	903804	Albumina en orina de 24 horas	$ 23.772	
10	903803	Albumina suero	$ 17.558	
11	905705	Alcohol etílico	$ 51.665	
12	905707	Alcohol metílico	$ 51.665	
13	904802	Aldosterona en orina	$ 177.805	
14	904801	Aldosterona en suero	$ 159.629	
15	906602	Alfa fetoproteina	$ 102.627	
16	903806	Amilasa en orina de 24 horas	$ 30.585	
17	903805	Amilasa en suero	$ 28.075	
18	903602	Amonio	$ 49.948	
19	904501	Androstenediona	$ 151.951	
20	904512	Androsterona	$ 48.531	
21	902004	Anticoagulante lúpico	$ 81.592	
22	906212	Anticuerpos anti Baar Epstein IgG	$ 123.185	_____ %
23	906215	Anticuerpos anti Baar Epstein IgM	$ 123.185	
24	906401	Anticuerpos anti-acetilcolina	$ 137.547	
25	906408	Anticuerpos anti-cardiolipina IgG	$ 93.637	
26	906409	Anticuerpos anti-cardiolipina IGM	$ 74.611	
27	906466	Anticuerpos anticitrulina (Artritis Reumatoidea)	$ 66.800	
28	906417	Anticuerpos anti-DNA	$ 102.132	
29	906422	Anticuerpos anti-fosfolipidos IgG	$ 86.834	
30	906425	Anticuerpos anti-insulina	$ 77.921	
31	906440	Anticuerpos anti-nucleares (ANAS)	$ 87.900	
32	906406	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA	$ 159.526	
33	906430	Anticuerpos anti-SSB IgG	$ 137.274	
34	906457	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	$ 79.339	
35	906463	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulinicos	$ 86.283	
36	906458	Anticuerpos microsomales	$ 77.191	
37	906462	Anticuerpos tiroideos peroxidasa	$ 60.411	
38	906002	Antiestreptolisinas O prueba cuantitativa	$ 52.361	
39	906605	Antígeno 125 para cáncer de ovario	$ 178.414	
40	906604	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	$ 224.011	
41	906606	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	$ 166.421	
42	906603	Antígeno carcinoembrionario	$ 151.219	
43	906610	Antígeno específico para cáncer de próstata	$ 183.426	

44	906304	Antígenos febriles	$ 46.798	
45	907001	Azucares reductores	$ 13.937	
46	901101	Baciloscopia	$ 20.359	
47	906625	Beta HCG cuantitativa	$ 68.654	
48	903809	Bilirrubina directa / total	$ 22.453	
49	903603	Calcio colorimétrico	$ 26.734	
50	903604	Calcio ionizado	$ 59.682	
51	905205	Carbamazepina cuantitativa	$ 113.160	
52	906408	Cardiolipinas: Anticuerpos IgG	$ 76.130	
53	906409	Cardiolipinas: Anticuerpos IgM	$ 76.130	
54	906131	Chagas: Anticuerpos IgG por EIA	$ 78.420	
55	906016	Chlamydia pneumoniae: Anticuerpos IgG	$ 110.421	
56	906020	Chlamydia trachomatis: Anticuerpos IgM	$ 75.381	
57	906205	Citomegalovirus anticuerpos IgG	$ 82.395	
58	906206	Citomegalovirus anticuerpos IgM	$ 82.395	
59	903813	Cloruro	$ 14.307	
60	905724	Cocaína cualitativa en suero	$ 54.973	
61	905726	Cocaína cuantitativa en suero	$ 89.554	
62	903815	Colesterol HDL	$ 31.670	
63	903816	Colesterol LDL	$ 37.313	
64	903818	Colesterol total	$ 38.426	
65	903419	Colinesterasa en sangre total	$ 50.475	
66	903420	Colinesterasa sérica	$ 46.017	
67	906906	Complemento C3	$ 123.665	
68	906908	Complemento C4	$ 68.296	
69	906904	Complemento hemolítico CH50	$ 94.149	
70	911010	Coombs directo	$ 23.354	
71	902202	Coombs indirecto prueba cualitativa	$ 15.246	
72	902203	Coombs indirecto prueba cuantitativa	$ 25.357	
73	901206	Coprocultivo	$ 97.342	
74	907002	Coprológico	$ 12.427	
75	907003	Coprológico por concentración	$ 19.211	
76	907004	Coproscópico incluye PH sangre azucares reductores y parásitos	$ 47.964	
77	904811	Corticosteroides 17 hidroxi	$ 49.382	
78	904805	Cortisol	$ 80.210	
79	904301	Cortisol prueba de estimulación	$ 110.418	
80	903822	Creatina en suero	$ 58.607	
81	903821	Creatincinasa CK	$ 29.031	
82	903820	Creatincinasa con separación de isoenzimas	$ 65.112	
83	903819	Creatincinasa fracción MB	$ 40.719	
84	903823	Creatinina depuración	$ 29.026	
85	903824	Creatinina en orina de 24 horas	$ 21.146	
86	903876	Creatinina en orina de al azar	$ 30.656	
87	903895	Creatinina en suero y otros fluidos	$ 23.384	
88	902210	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma	$ 31.420	
89	902102	Cuerpos de Heinz prueba directa	$ 27.539	
90	901212	Cultivo para hongos micosis profunda	$ 72.721	

91	901213	Cultivo para hongos micosis superficial	$ 61.667	
92	901230	Cultivo para mycobacterium	$ 90.430	
93	901231	Cultivo para mycoplasma	$ 40.703	
94	901219	Cultivo para virus	$ 262.606	
95	901210	Cultivos especiales para microorganismos	$ 64.974	
96	903887	Curva de tolerancia a la glucosa 4 muestras	$ 75.434	
97	903844	Curva de tolerancia a la glucosa 5 muestras	$ 86.708	
98	904808	Dehidroepiandrosterona	$ 143.401	
99	904809	Dehidroepiandrosterona sulfato	$ 114.651	
100	906207	Dengue anticuerpos IgG	$ 61.862	
101	906208	Dengue anticuerpos IgM	$ 59.896	
102	903828	Deshidrogenasa láctica LDH	$ 22.247	
103	905727	Drogas de abuso	$ 98.421	
104	904508	Embarazo prueba cualitativa en suero o en orina	$ 33.561	
105	907201	Espermograma básico	$ 68.237	
106	901230	Esputo cultivo BK	$ 96.279	
107	904503	Estradiol	$ 92.938	
108	904504	Estriol	$ 99.977	
109	904506	Estrógenos	$ 58.466	
110	898102	Estudio de coloración histoquímica en biopsia +	$ 325.278	
111	902206	Extendido de sangre periferica	$ 34.841	
112	906910	Factor RA prueba cuantitativa	$ 32.754	
113	903016	Ferritina	$ 72.043	
114	902024	Fibrinógeno	$ 28.632	
115	904105	Folículo estimulante FSH	$ 112.589	
116	903830	Fosfatasa acida	$ 26.819	
117	903833	Fosfatasa alcalina	$ 23.007	
118	903835	Fosforo colorimétrico	$ 25.216	
119	904106	FSH y LH post-gonarelina	$ 182.801	
120	903838	Gamaglutamil transferasa GGT	$ 38.511	
121	903842	Glicemia Pre y Post carga de glucosa	$ 40.097	
122	903843	Glicemia Pre y Post prandial (a las 2 horas)	$ 47.364	
123	903841	Glucosa en suero LCR otros fluidos	$ 18.867	
124	903845	Glucosa Pre Pos carga test O`Sullivan (2 muestras)	$ 47.225	
125	907006	Grasas neutras en MF	$ 26.759	
126	906023	Helicobacter pylori anticuerpos IgG	$ 60.632	
127	906024	Helicobacter pylori anticuerpos IgM	$ 75.440	
128	906256	Helicobacter pylori: Antígeno en materia fecal	$ 72.541	
129	902211	Hematocrito	$ 5.697	
130	911016	Hemoclasificación grupo sanguíneo y factor RH	$ 41.927	
131	902212	Hemoglobina	$ 39.605	
132	903427	Hemoglobina glicosilada	$ 69.099	
133	902214	Hemoparásitos frotis gota gruesa	$ 16.228	
134	906218	Hepatitis A anticuerpo IgM	$ 108.879	
135	906219	Hepatitis A anticuerpo totales	$ 121.755	
136	906224	Hepatitis B anti-DNA polimerasa	$ 133.797	
137	906220	Hepatitis B anticuerpo anti-central M	$ 121.682	
138	906221	Hepatitis B anticuerpo anti-central totales	$ 124.287	
139	906222	Hepatitis B anticuerpo anti-E	$ 131.985	

140	906223	Hepatitis B anticuerpo anti-S	$ 131.017	
141	906317	Hepatitis B antígeno de superficie	$ 131.017	
142	906318	Hepatitis B antígeno E	$ 131.697	
143	906225	Hepatitis C anticuerpo G	$ 146.702	
144	906226	Hepatitis Delta Ac IgG	$ 117.280	
145	906227	Hepatitis Delta Ac IgM	$ 95.436	
146	906319	Hepatitis Delta antígeno	$ 94.729	
147	906228	Herpes I Ac IgG	$ 116.168	
148	906229	Herpes I Ac IgM	$ 116.168	
149	906230	Herpes II Ac IgG	$ 115.843	
150	906231	Herpes II Ac IgM	$ 126.853	
151	903846	Hierro sérico total	$ 39.132	
152	901305	Hongos examen directo KOH	$ 18.166	
153	904104	Hormona de crecimiento (Somatotropica)	$ 91.581	
154	906826	Inmunoglobulina IgA	$ 58.007	
155	906833	Inmunoglobulina IgD	$ 94.576	
156	906828	Inmunoglobulina IgG	$ 73.390	
157	906831	Inmunoglobulina IgM	$ 45.516	
158	906834	Inmunoglobulina IgE especifica cuantitativa	$ 65.261	
159	904702	Insulina basal y Pos carga de glucosa	$ 80.946	
160	904704	Insulina cada muestra	$ 101.519	
161	904703	Insulina curva (5 muestras)	$ 121.200	
162	906121	Leishmaniasis determinación Ac	$ 25.680	
163	901326	Leishmaniasis examen directo	$ 63.821	
164	860207	Leishmaniasis prueba de Montenegro	$ 48.055	
165	906711	Linfocitos B cuantificación	$ 110.965	
166	906724	Linfocitos CD11	$ 123.664	
167	906712	Linfocitos CD3	$ 164.111	
168	906714	Linfocitos CD4	$ 130.297	
169	906716	Linfocitos CD5	$ 165.289	
170	906720	Linfocitos CD8	$ 122.839	
171	906744	Linfocitos T cuantificación CD3 CD54 CD8	$ 106.995	
172	903847	Lipasa	$ 48.400	
173	904107	Luteinizante hormona LH	$ 127.960	
174	903855	Magnesio en orina 24 horas	$ 30.686	
175	903854	Magnesio en suero y otros fluidos	$ 30.686	
176	906613	Marcadores tumorales cada uno	$ 172.978	
177	905731	Mercurio	$ 110.917	
178	903026	Microalbuminuria en orina al azar	$ 165.021	
179	903027	Microalbuminuria en orina de 24 horas	$ 71.599	
180	901007	Mycobactrerium pruebas de sensibilidad	$ 295.524	
181	901230	Mycobactrerium tuberculosis, CULTIVO	$ 97.010	
182	908873	Mycobactrerium tuberculosis, identificación por pruebas moleculares	$ 422.767	
183	908885	Mycobactrerium tuberculosis, pruebas de sensibilidad por pruebas moleculares	$ 385.623	
184	901232	Neisseria gonorrea cultivo de Thayer Martin	$ 76.794	
185	906051	Neisseria gonorrea determinación de Ac	$ 101.644	
186	903856	Nitrógeno ureico	$ 15.136	

187	905740	Opiáceos	$ 72.203	
188	904912	Parathormona PTH	$ 147.157	
189	907106	Parcial de orina incluido sedimento	$ 20.040	
190	904706	Peptido citrulinado (CCP) (Artritis reumatoide)	$ 77.839	
191	902221	Plaquetas recuento	$ 12.870	
192	905736	Plomo en sangre o en orina cada uno	$ 76.794	
193	903859	Potasio en suero	$ 45.002	
194	904510	Progesterona	$ 104.773	
195	904509	Progesterona 17 hidroxi	$ 112.927	
196	904108	Prolactina	$ 102.140	
197	906914	Proteína C reactiva PCR	$ 50.115	
198	904710	Proteina transportadora de la somatomedina C	$ 81.377	
199	903861	Proteínas diferenciadas albumina / globulina	$ 80.230	
200	903863	Proteínas totales en suero y otros fluidos	$ 13.097	
201	903862	Proteinuria en 24 horas	$ 14.403	
202	902045	Protrombina tiempo PT	$ 45.811	
203	902223	Reticulocitos recuento	$ 22.531	
204	906242	Rubeola anticuerpo IgG	$ 70.643	
205	906244	Rubeola anticuerpo IgM	$ 106.627	
206	907008	Sangre oculta en MF	$ 26.623	
207	906245	Sarampión determinación de Ac IgG	$ 38.251	
208	906246	Sarampión determinación de Ac IgM	$ 53.535	
209	901304	Secreción uretral o vaginal examen microscópico c/u	$ 61.996	
210	906249	Sida anticuerpos VIH 1 y 2 Ac	$ 90.535	
211	906250	Sida prueba confirmatoria Western Blot otros	$ 334.866	
212	908832	Sida, HIV I Carga de RNA viral	$ 343.603	
213	906039	Sífilis serología confirmatoria FTA ABS	$ 136.721	
214	906915	Sifilis serologia presuntiva cardiolipina (RPR) o VDRL	$ 38.077	
215	903864	Sodio	$ 34.204	
216	904101	Somatomedina C (FACTOR 1 DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA)	$ 118.489	
217	904708	Somatostatina	$ 167.972	
218	905760	Talio	$ 66.503	
219	904601	Testosterona libre	$ 108.450	
220	904602	Testosterona total	$ 80.343	
221	904920	Tiroglobulina	$ 74.600	
222	904902	Tiroidea estimulante de la tiroides TSH	$ 99.599	
223	904921	Tiroxina T4 libre	$ 75.748	
224	904922	Tiroxina T4 total	$ 74.629	
225	892901	Toma no quirurgica de muestra o tejido vaginal para estudio citologico (CCV)	$ 47.393	
226	906128	Toxoplasma anticuerpo IgG	$ 75.180	
227	906130	Toxoplasma anticuerpo IgM	$ 115.493	
228	903867	Transaminasa oxalacetica / ASA	$ 32.952	
229	903866	Transaminasa pirúvica / ALAT	$ 32.952	
230	903045	Transferrina	$ 69.672	
231	906039	Treponema pallidum Ac (Prueba rápida)	$ 99.685	
232	903868	Triglicéridos	$ 21.223	
233	906132	TRIPANOSOMA CRUZY CHAGAS, ANTICUERPOS	$ 45.626	

234	906131	Tripanosomiasis determinación de Ac IgG	$ 66.100	
235	906133	Tripanosomiasis determinación de Ac IgM	$ 89.824	
236	904924	Triyodotironina T3 libre	$ 79.014	
237	904925	Triyodotironina T3 total	$ 74.259	
238	902048	Trombina tiempo de	$ 13.996	
239	902049	Tromboplastina tiempo parcial PTT	$ 34.709	
240	903438	Troponina T cualitativa	$ 62.777	
241	903439	Troponina T cuantitativa	$ 90.050	
242	904904	Tiroidea estimulante de la tiroides TSH ultrasensible	$ 102.755	
243	903869	Urea	$ 16.733	
244	907107	Urobilinógeno en parcial de orina	$ 31.072	
245	901237	Urocultivo con recuento de colonias	$ 82.965	
246	906247	Varicela zoster determinación de IgG Ac	$ 59.875	
247	906248	Varicela zoster determinación de IgM Ac	$ 60.940	
248	902204	Velocidad de sedimentación globular VSG	$ 7.211	
249	903701	Vitamina A	$ 154.131	
250	903702	Vitamina B1	$ 154.131	
251	903703	Vitamina B12	$ 162.288	
252	903705	Vitamina B6	$ 168.712	
253	903709	Vitamina C	$ 152.318	
254	903707	Vitamina D 125 DIHIDROXI	$ 159.209	
255	903706	Vitamina D 25 HIDROXI	$ 159.209	
256	903708	Vitamina E	$ 154.131	
257	903711	Vitamina K	$ 161.284	
258	903704	Vitaminas B2	$ 168.712	
259	903608	Zinc	$ 80.356	

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio techo unitario.

NOTA 2: El oferente deberá informar si el valor ofertado incluye o no el IVA, o si está exento.

NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

2) Ejercer el control sobre la ejecución y el cumplimiento del contrato por intermedio del(la) **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, e informar al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 sobre cualquier anomalía presentada.

3) Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por parte del CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor del contrato dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5) Pagar al CONTRATISTA el valor total del contrato, en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

8) Cumplir con los tiempos estipulados para la revisión de la información entregada por el contratista para la emisión de los recibidos a satisfacción.

9) Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del Contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

10) Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11) Entregar al contratista el Modelo de Atención definido por la entidad responsable, según lo establecido en el Instructivo No. 009 DISAN AGESA del 6 de marzo de 2014.

12) Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 15 de agosto de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) El contratista debe cumplir con el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación pública y la oferta presentada.

2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) El contratista deberá informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

4) Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6) El contratista deberá cumplir con todos los amparos requeridos (póliza de seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera en el contrato, o los exigidos por la normatividad vigente aplicable al asunto.

7) Constituir en debida forma y enviar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

8) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

10) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Así mismo, el contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

11) El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo"*.

12) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con anterioridad, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo (supresión de alguno de los servicios ofertados u otros), o se presente alguna circunstancia de caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda con la mayor celeridad posible, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

13) El contratista deberá informar por escrito al contratante si surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes durante la ejecución del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

14) El contratista prestara el servicio al usuario después de verificar la presentación de la siguiente documentación: Orden del examen de laboratorio diligenciada en forma sistematizada, firma del médico tratante, firma del **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas** o quien haga sus veces y firma del paciente. La fecha de autorización tendrá vigencia únicamente durante 30 días calendario.

15) El contratista debe entregar reporte mensual, impreso y en medio magnético a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, donde especifique: fecha de recepción del paciente, nombre y número total de pacientes, códigos CUPS, nombre y número de exámenes, costo unitario y total de los mismos, y el número de orden. Así mismo, debe reportar la estadística mensual de exámenes realizados especificando la cantidad por cada ítem y el número de exámenes no reclamados.

16) El contratista debe incluir el medicamento de estímulo para la realización de las pruebas que así lo requieran sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

17) El contratista debe procesar nuevamente aquellos resultados dudosos o no concordantes con el diagnóstico clínico, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

18) El contratista deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

19) El contratista se compromete a garantizar la prestación de los servicios de laboratorio clínico, el cual debe estar adherido a las necesidades de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con el fin de garantizar una atención oportunidad, en donde el HORARIO PARA LA TOMA Y ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDADAD, deberá ser de la siguiente manera:
 - Para la **TOMA DE MUESTRAS** será de **lunes a viernes** en el horario de **06:00 am a 12:00 pm**, y los **sábados** de **06:00 am a 12:00 pm.**
 - Para la **ENTREGA DE RESULTADOS** será de **lunes a viernes** en el horario desde las **14:00 horas hasta las 18:00 horas**, y los **sábados** de **09:00 am hasta las 12:00 pm.**

20) El contratista se compromete a garantizar la oportunidad del TIEMPO EN DIAS PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE PATOLOGÍAS Y CITOLOGÍAS, en un tiempo no mayor a quince (15) días calendario después de generada la orden por la entidad contratada.

21) El contratista deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.

22) El contratista deberá dar aplicación a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre 2020 y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.

23) **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros. En tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de

confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

24) **Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

25) **Cumplimiento de normatividad:** El CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad, y la Resolución No. 08310 de 2016 *"Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional."*

26) **El suministro de toda la información relacionada con el paciente:** Consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc, inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.

27) La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato, sin perjuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud.

28) El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud."*

29) Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años.

30) El contratista debe permitir que se realice auditoría de cuentas a los servicios prestados mensualmente, por parte del auditor médico de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

31) Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá D.C., _____

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
DIRECCIÓN DE SANIDAD
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **PN RASES No. 1 MIC 035 2025**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C., _____

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
DIRECCIÓN DE SANIDAD
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. **PN RASES No. 1 MIC 035 2025** cuyo objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., _____

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
DIRECCIÓN DE SANIDAD
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 035 2025**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Apreciados Señores:

El(a) suscrito(a) _____ mayor de edad, domiciliado(a) en _____, en atención a la Contratación Mínima Cuantía **PN RASES No. 1 MIC 035 2025**, convocado por REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL cuyo objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** manifiesto lo siguiente:

El servicio que se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el anexo No. 1, y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus anexos y formularios, así como las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

5. Que nos comprometemos con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la carta de presentación de la propuesta.

6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios se prestaran a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

7. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los servicios y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la invitación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

10. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al anexo *MINUTA DEL CONTRATO* de la invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, consideramos que REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

12. Declaramos bajo juramento, el que se entiende presentado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

13. Que me obligo a suministrar a solicitud de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

15. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

16. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) _____ 2) _____

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. Que la vigencia de la presente oferta es de _____ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____NIT _____C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono_____

Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., _____

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
DIRECCIÓN DE SANIDAD
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

Compromiso anticorrupción del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA, **INVITACIÓN PÚBLICA PN RASES No. 1 MIC 035 2025** cuyo objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en_____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Bogotá D.C., _____

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
DIRECCIÓN DE SANIDAD
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

Yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ NIT _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. **INVITACIÓN PÚBLICA PN RASES No. 1 MIC 035 2025** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

FORMULARIO
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá D.C., _____

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
DIRECCIÓN DE SANIDAD
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

Acuerdo de confidencialidad del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. **PN RASES No. 1 MIC 035 2025** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con Documento No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de CONTRATACION MINIMA CUANTIA, para la celebración de un contrato estatal para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

SEGUNDO: Que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

ANEXO
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA

Bogotá D.C., _____

Señor(es)
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
DIRECCIÓN DE SANIDAD
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con documento de identidad No. _____ expedido en _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará el PROPONENTE certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del proceso **PN RASES No. 1 MIC 035 2025** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en las condiciones señaladas en el presente documento.

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____